



SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO

RESOLUCIÓN N. 038-2011

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO. TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, VEINTISEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

VISTA: Para resolver la solicitud de Autorización para la Venta de once (11) vehículos presentado por el Abogado JOSE ERNESTO MEJIA PORTILLO, en su condición de Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil ECONO RENT A CAR S DE R.L., quien desarrolla el proyecto ECONO RENT A CAR la cual opera el servicio de arrendamiento de vehículos automotores en esta ciudad de Tegucigalpa y que consta bajo Expediente numero 026-2011.

RESULTA: Que mediante solicitud presentada en fecha 06 de Julio del año 2011, el Abogado JOSE ERNESTO MEJIA PORTILLO, en su condición antes indicada solicita que se le otorgue autorización para la venta de once (11) vehículos, autorizados mediante Resoluciones Numero 138-2007 de fecha 11 de 7 Diciembre de 2007; 036-2007 de fecha 28 de marzo del 2007, emitidas por esta Secretaría de Estado a favor de su representada.

CONSIDERANDO: Que con fecha 25 de julio de 2011, la Asesoría Legal de la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo, emitió DICTAMEN FAVORABLE en la Solicitud de merito siendo del parecer por que se autorice la venta de once (11) vehículos, solicitado por la Sociedad Mercantil ECONO RENT A CAR S. DE R. L., quien desarrolla el proyecto ECONO RENT A CAR., con base a lo establecido en el Artículo 12 del Reglamento de La Ley de Incentivos al Turismo, que literalmente dice: Ningún bien, vehículo o equipo introducido al amparo de dicha Ley podrá ser enajenado o traspasado. No obstante, podrá el beneficiario a quien se le concedió la introducción del bien, vehículo o equipo exonerado, enajenarlos previa autorización otorgada por la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo, con vista a la Opinión que al efecto emita el Instituto Hondureño de Turismo, debiendo pagar previamente los respectivos impuestos de conformidad a lo que establezca la Dirección Ejecutiva de Ingresos; y estar conforme a Derecho.

POR TANTO: El Secretario de Estado en el Despacho de Turismo, en uso de sus facultades y en aplicación de los artículos: 36 numeral 8 de la Ley General de la Administración Pública; 1,72, 83 y 84 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 10, 12 párrafo primero y 29 del Reglamento de la Ley de Incentivos al Turismo:

RESUELVE

1) Autorizar a la sociedad mercantil ECONO RENT A CAR S DE R.L., proyecto ECONO RENT A CAR para que proceda a la venta de los vehículos:

1. MARCA: TOYOTA; MODELO: COROLLA; TIPO: SEDAN; SERIE: JTDBZ43E30-J028351; MOTOR: 3ZZ-3190030; COLOR: GRIS ME; AÑO: 2009; CILINDRAJE: 1598 CC; PLACA: PP20773

2. MARCA: TOYOTA; MODELO: COROLLA; TIPO: SEDAN; AÑO: 2009; SERIE: JTDBZ43EX0-J028167; CILINDRAJE: 1598CC MOTOR: 3ZZ-3189354; COLOR: GRIS ME; PLACA: PP20759

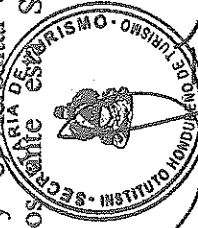




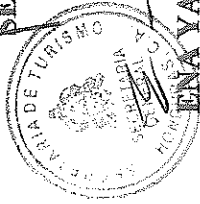
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO

3. MARCA: TOYOTA; MODELO: COROLLA; TIPO: SEDAN; AÑO: 2009; SERIE: JTDBZ43E10-9039771; CILINDRAJE: 1598 CC; MOTOR: 3ZZ-3187348; COLOR: GRIS ME; PLACA: PP20774
4. MARCA: TOYOTA; MODELO: COROLLA; TIPO: SEDAN; AÑO: 2009; SERIE: JTDBZ43E20-9040072; CILINDRAJE: 1598 CC; COLOR: SILVER ME; MOTOR: 3ZZ-3189645; PLACA: PP20781
5. MARCA: TOYOTA; MODELO: COROLLA; TIPO: SEDAN; SERIE: JTDBZ43E00-J030302; MOTOR: 3ZZ-3199236; COLOR: ROJO MM; AÑO: 2009; CILINDRAJE: 1598 CC; PLACA: PP20771
6. MARCA: TOYOTA; MODELO: COROLLA; TIPO: SEDAN; AÑO: 2009; SERIE: JTDBZ43E80-J027759; MOTOR: 3ZZ-3186992; COLOR: ROJO M.M; CILINDRAJE: 1598 CC; PLACA: PP20764
7. MARCA: TOYOTA; MODELO: COROLLA; TIPO: SEDAN; SERIE: JTDBZ43E90-9043101; AÑO: 2009; MOTOR: 3ZZ-3205712; COLOR: TURQUEZA M.M; PLACA: PP20769.
8. MARCA: TOYOTA; MODELO: COROLLA; TIPO: SEDAN; SERIE: JTDBZ43EX0-J017895; MOTOR: 3ZZ-3143038; COLOR: TURQUEZA M.M. CILINDRAJE: 1598 CC. PP20768
9. MARCA: TOYOTA; MODELO: COROLLA; TIPO: SEDAN; SERIE: JTDBZ43E70-J027638; MOTOR: 3ZZ-3186193; COLOR: ROJO MM. CILINDRAJE: 1598 CC; PLACA: PP20775
10. MARCA: TOYOTA; MODELO: COROLLA; TIPO: SEDAN; AÑO: 2009; SERIE: JTDBZ43E00-9039583; MOTOR: 3ZZ-3187247; COLOR: NEGRO MC; CILINDRAJE: 1598 CC; PLACA: PP20766
11. MARCA: MAZDA; TIPO: SEDAN; MODELO: 3S; AÑO: 2007; SERIE: JM7BK226071336855; MOTOR: Z6-529278; COLOR: PLATA METALICO; CILINDRAJE: 1600 CC; PLACA: PP2930

2) La peticionaria deberá: a) pagar previamente los impuestos respectivos de conformidad a lo que establezca la Dirección Ejecutiva de Ingresos; b) Presentar copia de la presente resolución a la DEI y c) Acreditar copia del documento que certifique el pago de los impuestos respectivos ante el Secretario de Estado, para efectos de registro. NOTIFIQUESE.



NELLY KARINA JEREZ CABALLERO
SECRETARIA DE ESTADO



ENAYAMILETH CERRATO GOMEZ

ASESOR JURIDICO

SEGÚN ACUERDO MINISTERIAL N. 015-2011

Apartado Postal N° 3261, Tegucigalpa, Honduras, teléfono: (504) 222-2124

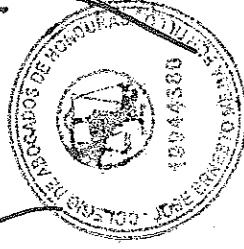
Fax: (504) 238-2102, E-mail: ihturism@iht.hn presidencia@iht.hn

<http://www.letsghonduras.com>

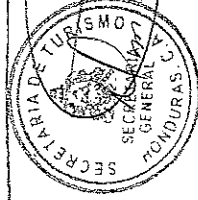
du



la misma ciudad. En una de las
casas de la calle de la Cruz, se
hallaba el doctor José Ernesto Mejía-
Pérez, de la Redacción que entiendo, fun-
do el periódico.



E F T



Recibido por:
Orlando Pacheco
Secretario